



DISEÑO RESTAURACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON - VALPARAISO - REGION DE VALPARAISO

REF.: REGULARIZACION VARIACIONES AL CONTRATO PRODUCTO DEL INCENDIO DEL 2.09.2010 y AUMENTO DE PLAZO.

VALPARAÍSO, 11 AGO 2011

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> RECIBIDO TRAMITADO OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES 11 AGO 2011 </div>		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURÍDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> PROCESO Nº 5010174 </div>		

V I S T O S:

- Decreto con Fuerza de Ley Nº 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley. Nº 15.840, orgánica del MOP;
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;
- El Decreto Nº 1.093 del 2003;
- El Decreto MOP Nº 48/1994, modificado por Decreto MOP Nº 6/1995 y Decreto MOP Nº 222/1996;
- Las atribuciones delegadas por Resolución DA. Nº 102/2010
- Las Resoluciones D.A. Nº 68 del 2007;
- El Ord. Nº 725 del 14. 10.2010 del Director Regional al Consultor;
- Los Informes Nº 6 y 7 de la Inspección Fiscal al Director Regional;

CONSIDERANDO:

- Que producto del incendio del 2 de septiembre de 2010, que afectó el Templo y parte del segundo piso del Convento, se produjeron variaciones al Contrato, en conformidad a los artículos 58 y 79 del Decreto MOP 48/1994, que no implican aumentos ni disminuciones de servicios, sino variaciones que están estrictamente relacionados al trabajo contratado;
- Que el Consultor solicito aumento de plazo para dar cumplimiento a lo solicitado por el Inspector Fiscal en los Informes 6 y 7 respecto a las variaciones producto del incendio del 2 de septiembre de 2010;

RESUELVO (EXENTO):

DA. MOP R.V. Nº 624 /

1.- **APRUÉBANSE** el Convenio Ad-Referendum de fecha 21 de julio de 2011 por **"Variaciones de Productos de la Etapa V de Consultoría Producto del Incendio del 02.09.2010 y Aumento de Plazo del Contrato"**, suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Región de Valparaíso, representada por **Juan Carlos García Perez de Arce, RUT: 11.842.626-6** y el **Consultor Sr. Igor Rosenmann Rut: 7.602.550 -9**, que se transcribe íntegramente a continuación:

**CONVENIO AD-REFERENDUM
VARIACIONES DE PRODUCTOS DE LA ETAPA V DE CONSULTORIA PRODUCTO DEL
INCENDIO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO
"DISEÑO RESTAURACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON - VALPARAISO -
REGION DE VALPARAISO"**

En Valparaíso, con fecha 22 de julio de 2011 entre el Director Regional de Arquitectura de la Región de Valparaíso, Señor **Juan Carlos García Pérez de Arce**, Rut: 11.842.626-6 y el Consultor **Igor Rosenmann** Rut: 7.602.550 -9 a cargo del estudio de "RESTAURACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON", contratados en virtud de la Resolución D.A. Región de Valparaíso Exenta N° 650 de fecha 01.09.2009, en la cantidad de \$ 77.400.000.-

Las partes convienen lo siguiente:

- VARIACIONES DEL CONTRATO.** El 2 de septiembre de 2010 se produjo el incendio de la Iglesia San Francisco, que afectó el Templo y parte del Convento, y producto del incendio se realizaron variaciones al Contrato, en conformidad a los artículos 58 y 79 del Decreto 48/2004, que no implican aumentos ni disminuciones de servicios, sin variaciones que están estrictamente relacionados al trabajo contratado. En los Informes 6 y 7 del Inspector Fiscal enviado del Director Regional al Consultor mediante Of. Ord. N° 725 del 14. 10.2010 se detalla el alcance de los mismos.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO TOTAL:** Se amplía el plazo total de la consultoría en 25 días corridos. El plazo es para la Etapa V, que sumado a los 60 días iniciales, da un plazo de 85 días corridos para la Etapa V. El plazo es para el desarrollo de lo solicitado como variaciones del Contrato indicados en los Informes 6 y 7 de la Inspección Fiscal.
- GARANTIAS:** La empresa consultora renueva la boleta de garantía que tiene fecha de vencimiento el 01.10.2011, si el contrato se extiende más allá del plazo de su vigencia, el Consultor deberá renovar de acuerdo a lo indicado en el Decreto 48.
- INDEMNIZACIONES:** Como parte de las variaciones de contrato y modificación de plazo, no corresponde el pago de indemnizaciones de parte del Ministerio de Obras Públicas a favor del Consultor.
- MULTAS:** Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado en la Resolución y Convenio del Contrato.
- El presente Convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por quien corresponda.


IGOR ROSENMANN BECERRA
Consultor
RUT N° 7.602.550-9




JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura MOP
Región de Valparaíso


/RPR/BRR/CJMT/

2. GARANTIAS: La empresa consultora renueva la boleta de garantía que tiene fecha de vencimiento el 01.10.2011, y si el contrato se extiende más allá del plazo de su vigencia, el Consultor deberá renovar de acuerdo a lo indicado en el Decreto 48/1994.

3. INDEMNIZACIONES: Como parte de las variaciones de contrato y modificación de plazo, no corresponde el pago de indemnizaciones de parte del Ministerio de Obras Públicas a favor del Consultor.

4. MULTAS: Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado en la Resolución y Convenio del Contrato.

5. PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



PEDRO SARIEGO PASTEN
Ingeniero Civil Mecánico
Doctor en Ingeniería Industrial
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
Región de Valparaíso

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE VALPARAÍSO

RPP/SRR/CMT



JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ DE ARCE
Arquitecto
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
MOP REGION DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCION:

- Consultor
- Control Contrato DA. V R. (2 c/a)
- Oficina de Partes DA. V R.



Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle right area.

Faint, illegible text in the lower right area.

